
COMPROMISO DE KYOTO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA JUSTICIA

Para que los sistemas de justicia penal sean justos, deben defender los derechos de todos/as los/as niños, niñas y adolescentes (NNA). El décimo cuarto Congreso para la Prevención del Crimen y la Justicia Penal presenta una excelente oportunidad para reafirmar la importancia de que existan sistemas de justicia penal basados en los derechos del niño.

El foco de este Congreso se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se relaciona con la promesa central de la misma de 'no dejar a nadie atrás'. En este sentido, nosotros, como organizaciones de la sociedad civil, instamos a los participantes en el Congreso a tener en cuenta los derechos y la dignidad de todos/as los/as NNA, y a comprometerse a *no dejar a ningún niño atrás*.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 llama a todos los Estados a: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*.

Para lograr este objetivo de manera efectiva, se debe prestar atención a un grupo que a menudo no es tomado en cuenta por la justicia: los niños¹. Debido a su edad, estatus social y dependencia de los adultos, los niños enfrentan desafíos específicos en relación a los sistemas de justicia penal más allá de que son titulares de derechos, con derecho a respeto y protección. Los niños pueden entrar en contacto con los sistemas de justicia penal de varias maneras: como víctimas, como testigos, cuando son acusados o condenados por algún delito, o mismo cuando sus padres/cuidadores son acusados o condenados por algún delito. No obstante lo anterior, en general, los sistemas de justicia no toman a los niños en consideración ni están diseñados para satisfacer sus necesidades². Cuando esto ocurre, los niños no pueden acceder a la justicia, se encuentran con instituciones que no son realmente efectivas, responsables o inclusivas, y que, a menudo, impiden que los niños ejerzan sus derechos³. Del mismo modo, los programas para prevenir el involucramiento de los niños con los sistemas de justicia penal deben ser priorizados. Estas iniciativas deben incluir programas educativos e intervenciones tempranas con enfoques intersectoriales y basados en los derechos. Siempre que sea posible, se debe proteger a los niños de la exposición al sistema de justicia penal. Abordar efectivamente este desafío requiere un enfoque de todo el sistema, y desde un enfoque de derechos de niños⁴ y que contemple particularmente los derechos de las niñas y jóvenes que atraviesan esta situación.

Por estas razones, hacemos un llamado a los Estados presentes para que se comprometan a promover los derechos de los niños dentro de los sistemas de justicia penal y avanzar, aún más, en el progreso hacia la plena realización del ODS 16.

1 In-line with Human Rights Council Resolution on the Rights of the child: protection of the rights of the child in the implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development, para. 5 which 'calls upon States to leave no child behind in the implementation of all the Goals and targets of the 2030 Agenda and to pay particular attention to children in marginalized and vulnerable situations, such as (...) children involved with the criminal justice system, including those deprived of liberty' and para. 4 which calls upon States 'to promote, protect, respect and fulfil the rights of the child and to mainstream them into all legislation, policies, programmes and budgets, as appropriate, aimed at implementing the 2030 Agenda'.

2 This issue was invoked in regional consultations for the Congress, including in paragraph 44(d) of the Report of the Asia and Pacific Regional Preparatory Meeting [A/CONF.234/RPM.1/1].

3 The Committee on the Rights of the Child's Revised General Comment 24 on children's rights in the child justice system (2019) [CRC/C/GC/24] provides the authoritative guidance on child justice systems.

4 This approach is laid out in detail in the United Nations Model Strategies and Practical Measures on the Elimination of Violence against Children in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice (2015) [A/C.3/69/L.5].

- Pedimos a los Estados que asuman este compromiso en sus declaraciones oficiales, en las conversaciones de alto nivel y en sus intervenciones en los talleres del congreso, y que incorporen a los derechos de los niños en sus mensajes centrales en relación a la implementación de la justicia penal a nivel nacional en el futuro.
- Alentamos a los Estados a entablar un diálogo con los expertos en derechos del niño que participen en el Congreso.
- **Declaración:** Hacemos un llamado a los Estados para garantizar que la Declaración del Congreso se centre en un enfoque basado en los derechos de los niños, niñas, y adolescentes y se interprete e implemente desde esa perspectiva.

Nuestra visión: Que existan sistemas de justicia penal que vean y escuchen a los niños y en los cuales sus derechos sean respetados.

Nuestro compromiso: Reconociendo que nuestras actividades de prevención del delito y los sistemas de justicia penal impactan en los niños, y reconociendo nuestro deber de prevenir el daño causado en nombre de la prevención del delito y la justicia penal, en línea con nuestro compromiso con los derechos del niño, nos comprometemos a asegurar que: los niños sean vistos, que los niños sean escuchados, que puedan participar plenamente y que sus derechos se respeten en nuestra política y prácticas de justicia penal.

Acciones Clave

En todo el mundo, los Estados deben implementar sistemas de justicia penal amigables y que tengan en cuenta y respeten los derechos de los niños, de acuerdo con estándares internacionales y buenas prácticas, y donde estos estén empoderados como agentes de cambio, incluyendo:

1. Asegurarse que exista un enfoque basado en los derechos del niño en la política y práctica de justicia penal, y que se garantice la continua formación en derechos del niño de todos los profesionales de la justicia.
2. Asegurarse de que el interés superior del niño sea una consideración primordial en las decisiones que impactan en ellos, incluyendo cada una de las etapas de procesos penales en los que estén involucrados sus padres.
3. Defender el derecho de los niños a una participación efectiva en todos los aspectos y etapas de implementación de las acciones de justicia penal.
4. Revisar y reformar la legislación, la política y la práctica de la justicia penal de manera que este alineada con la Observación General 24 del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos del niño y el sistema de justicia juvenil.
5. Implementar las recomendaciones del Estudio Global sobre Niños Privados de Libertad.
6. Respalda el Llamado a la Acción del Grupo de Trabajo: Pathfinders: “The Justice For Children, Justice for All” initiative.
7. Reunirse y evaluar los progresos realizados en relación a estos compromisos durante el Congreso Mundial de Justicia con la Ninez 2021, previsto para llevarse a cabo en noviembre de 2021⁵.

⁵ <https://justicewithchildren.org/world-congress/>

Supported by:

**Howard League
for Penal Reform**



PATHFINDERS
FOR PEACEFUL, JUST AND INCLUSIVE SOCIETIES
HOSTED BY THE NYU CENTER ON INTERNATIONAL COOPERATION